ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E78-2019

"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **1 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5,** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas,** Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposición que cumple.

- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

I.1.2 Proposición desechada.

- Ninguna

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019
"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno del Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Encargado del despacho de la Dirección de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 1 Foja.

I.2.1 Propuesta técnica desechada.

- Ninguna

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, y el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Encargado del despacho de la Dirección de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E78-2019

"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

I.3.2 Propuesta que cumple.

- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

El precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato.
El precio considera todos los costos hasta la prestación total del servicio.
La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

- Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	Cerrado	Mediana	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe
Única	Servicio de elaboración e impresión de Cintillo de marcaje para cobro cinegético	20,000	Pieza	$3.78	$75,600.00
				I.V.A.	$12,096.00
				Total	**$87,696.00**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019
"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 12 de agosto de 2019 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019
"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página http://compranet.funciónpublica.gob.mx, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y validada por el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre, con el Visto Bueno del Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Encargado del despacho de la Dirección de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Ing. Florentino Chillopa Morales, Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre y el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Encargado del despacho de la Dirección de Aprovechamiento de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E78-2019

"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E78-2019
"Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético"

dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:30 horas** del día **1 de agosto de 2019**.

Esta Acta consta **9** fojas útiles **(7 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja correspondiente a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Ing. Florentino Chillopa Morales	Subdirector de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	
C. Rodolfo Israel Mondragón Gutiérrez	Profesional Ejecutivo de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	

EN CALIDAD DE INVITADO

POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Laura Isabel Guerra Reyes Subdirectora de Convenios	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

MEDIO AMBIENTE

2019 EMILIANO ZAPATA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

PROCEDIMIENTO N° LA-016000997-E78-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	IMPRESORA SILVAFORM S.A DE C.V.		SIN PROPUESTA		SIN PROPUESTA	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de elaboración e impresión de cintillo de marcaje para cobro cinegético con medidas de 35 cm. de largo y 5.0 cm. de alto 20,000 fabricado en papel tipo Tyvek, impreso por el frente; que consta de tres secciones: Cazador, UMA, y oficina distribuidora.	X					

Nota:
La evaluacion se realiza con base en la documentacion recibida de un solo postulante, el cual cumple con las condiciones establecidas en el anexo tecnico de la licitacion.

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. FLORENTINO CHILLOPA MORALES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EN VIDA LIBRE.

Vo. Bo.

BIÓL. JORGE ALBERTO DUQUE SANCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

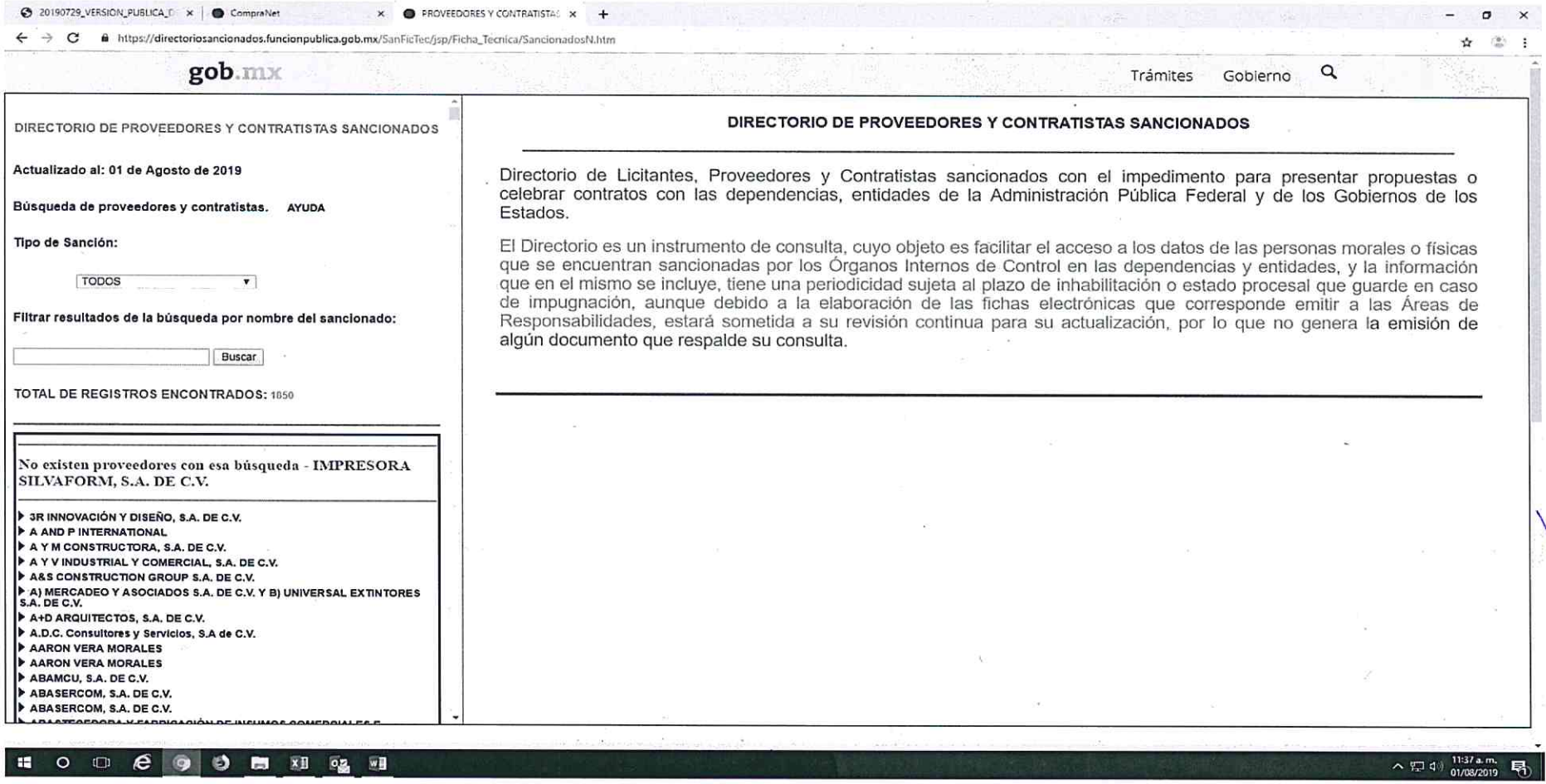
20190729_VERSION_PUBLICA_D
CompraNet
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm
gob.mx
Trámites
Gobierno
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Actualizado al: 01 de Agosto de 2019
Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA
Tipo de Sanción:
TODOS
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1650
No existen proveedores con esa búsqueda - IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
A AND P INTERNATIONAL
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
A) MERCADEO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
AARON VERA MORALES
AARON VERA MORALES
ABAMCU, S.A. DE C.V.
ABASERCOM, S.A. DE C.V.
ABASERCOM, S.A. DE C.V.
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.
11:37 a. m.
01/08/2019